POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

MEICO S.A, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

Todo el personal que labore en la empresa incluyendo contratistas u otras partes interesadas, debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Será un compromiso constante garantizar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y/o correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

La empresa establecerá estrategias para que los colaboradores directos, en misión y/o contratistas asuman conductas seguras en las vías a través del control de riesgo asociados a la seguridad vial, estableciendo así los siguientes compromisos para el cumplimiento de los colaboradores:

- No conducir bajo estado de embriaguez o sustancias psicoactivas.
- No conducir en excesos de Velocidad. Siempre respetando los límites definidos en las vías y carreteras nacionales.
- No uso de equipos móviles de comunicación mientras conduce.
- Cumplir con las horas máximas de conducción y el adecuado descanso.
- No realizar Maniobras Peligrosas: circular en contravía, no respetar PARE o semáforo, realizar giros prohibidos, adelantar en zonas restringidas por la señalización o por escasa visibilidad u otros.
- Uso del cinturón de seguridad de forma permanente para todos los ocupantes del vehículo.
- Cumplimiento de las normas de tránsito.

Todos los colaboradores ya sean conductores u otro tipo de empleados deberán asumir las recomendaciones de la empresa en materia de Seguridad Vial.

La Gerencia destinará los Recursos financieros, Humanos y Técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de Seguridad Vial.

Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de Seguridad Vial.

Carlos Hernando Meisel De Castro
Representante Legal
Fecha actualización: Junio 2021

Versión	Fecha	Identificación de los cambios
N.A	16/03/2020	Creación de la política
01	10/6/2021	Se modifican los compromisos adoptados

Cargo: Coordinadora de Gestión	**Cargo:** Directora de Gestión Humana	**Cargo:** Representante Legal